



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

(SE REANUDA LA COMISIÓN)

Presidente: Muy buenas noches Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados reanudamos la reunión de trabajo de este órgano parlamentario que declaramos en receso hoy por la mañana. Para lo cual le solicito respetuosamente a la Diputada Secretaria de esta comisión Mónica González García, tenga a bien pasar lista de asistencia de este órgano parlamentario.

Secretaria: Con mucho Gusto Diputado Presidente.

Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

La de la voz, Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Presidente estamos completos en esta Comisión.

Presidente: Muchas gracias, hay una asistencia de 7 Diputados integrantes de esta Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Presidente: Compañeros Legisladores habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se reanuda la misma, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos** de este día **15 de diciembre** del año 2017.

Compañeras y compañeros, quienes formamos parte de esta Comisión, recibimos como ustedes saben, el lunes de esta semana las iniciativas que nos ocupan, desde ese día hemos tenido la oportunidad de estar analizándolas ampliamente. Para ello, sostuvimos algunas reuniones con la Secretaria de Finanzas del Estado quien amablemente tuvo la atención de brindarnos una amplia y detallada



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

explicación sobre la integración de la Ley de Ingreso y el Presupuesto para el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018. Es así, que una vez que aprobamos la miscelánea fiscal, es decir, la iniciativa de reformas a 7 Leyes Estatales mediante las cuales se sustentan las bases jurídicas del paquete económico y considerando que el día de ayer, los Servicios Parlamentarios de este Congreso, tuvieron a bien exponernos el análisis respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde que continuemos con las participaciones de nuestra parte al respecto de la iniciativa aludida. En ese sentido, solicito nuevamente a la Diputada Secretaria de esta Comisión Mónica González García, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Presidente: Sí, Ley de Ingresos.

Secretaria: Diputado José Ciro Hernández Arteaga, Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, Diputado Alejandro Etienne Llano, alguien más?.

Presidente: Son 3.

Secretaria: Así es Diputado.

Le cedemos el uso de la voz al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Buenas noches. Con el permiso de los integrantes de esta Comisión dictaminadora. Derivado del estudio que se realizó a la Ley de Ingresos sometida a nuestro criterio y luego de las reuniones que se realizaron ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado, se observa que en la fracción VIII del artículo 1º que versa sobre participaciones y aportaciones, contiene una impresión en su monto, por lo que resulta factible realizar la adecuación correspondiente en aras de que el total de la parte relativa a las participaciones coincida con el monto final de su ramo, ya que no es coincidente con el total que está estimado, para que las percepciones en este rubro de referencia, por lo que propongo, se solvante esta discrepancia existente. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias.

Secretaria: Gracias Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Se concede el uso de la voz al Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muchas gracias, buenas noches. Con el propósito de fortalecer y perfeccionar el proyecto resolutivo sometido a nuestra consideración, tengo a bien proponer la siguiente modificación al Decreto de la Ley de Ingresos en análisis. 1. Se propone modificar el primer párrafo del artículo 5 toda vez que la redacción de la iniciativa enviada por el Ejecutivo, implica que la autorización de recursos está sujeta a que se requieren ingresos complementarios, sin embargo, en caso de que se considere la opción de que el financiamiento se contrate al inicio del ejercicio, hace difícil justificar esta situación, por tal motivo, se sugiere modificar el primer párrafo de dicho artículo en los términos siguientes: Artículo 5. En adición a lo previsto en el artículo 1 y previo análisis de la capacidad de pago del destino del financiamiento y de la fuente de pago propuesta que se realizó, se autoriza al ejecutivo del Estado en términos de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, contratar un monto de endeudamiento de hasta 3 mil 150 millones de pesos sin incluir interés sujeto a lo previsto en la siguientes fracciones. 2. Se propone modificar la fracción primera del artículo 5 para mejorar la redacción del primer párrafo de dicha fracción y se modifica la redacción del destino, toda vez que la redacción actual no se ajusta a los términos que prevé la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los términos de reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Así mismo, se propone modificar las asignaciones de los proyectos presentados por el Ejecutivo, sin modificar el monto total del endeudamiento solicitado para quedar en los términos siguientes: I. El o los financiamientos que la Secretaría de Finanzas contrate dentro del monto de endeudamiento a que se refiere el párrafo anterior, deberán destinarse en los siguientes términos: 1. Inversión público productiva; Construcción de un Centro Estatal de Ejecución de Sanciones por 1,700 millones de pesos, que se deriva en 2 obras: 1.1 Obra Pública; Capítulo de gastos 6000. Inversión pública, incluye terminación de la obra de la primera etapa, construcción de la obra de la segunda etapa, construcción de la obra exterior, construcción de la obra eléctrica, construcción de terracerías y vialidades e instalaciones de voz, datos y equipamientos de seguridad por 1,200 millones de pesos. 1.2. Adquisición de Bienes asociados al equipamiento del Centro Estatal de Ejecución de Sanciones. Capítulo de Gasto. 5000. Bienes



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

muebles, inmuebles e intangibles, por un monto de 500 millones de pesos. 2. Inversión Público Productiva por 100 millones de pesos: Construcción de estaciones seguras en carreteras. 2.1. Obra Pública; Capítulo de gastos 6000: Inversión pública. Construcción de 36 estaciones de seguridad en las principales carreteras en el Estado de Tamaulipas, se propone generar un programa de construcción y creación de creaciones seguras a cada 50 kilómetros sobre los principales corredores carreteros del Estado por 64 millones 800 mil pesos. 2.2. Adquisición de bienes y asociados al equipamiento de las estaciones seguras en carreteras dentro del capítulo de gastos 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles por 35 millones 200 mil pesos. 3. Inversión pública productiva, rehabilitación de Centros de Ejecución de Sanciones en Tamaulipas por un monto total de 250 millones de pesos. 3.1 Obra pública, Capítulo de gastos 6000. Inversión pública, rehabilitación de los Centros de Ejecución de Sanciones de Reynosa, Matamoros, Altamira y Nuevo Laredo en el Estado de Tamaulipas, entre las obras de rehabilitación se incluyen: rehabilitación de módulos, construcción de áreas médicas femenil, mantenimiento de aires segregados, construcción de segregados tubérculos, construcción de área para inimputables, rehabilitación de área, iluminación del área femenil, reforzamiento de aduana vehicular, rehabilitación de dormitorios de grupos de apoyo, rehabilitación de áreas de taller, remodelación de baños de visitas, iluminación de torres de vigilancia, rehabilitación de naves de talleres, entre otras obras por un monto de 250 millones de pesos. 4. Inversión público productiva: Construcciones de 4 Complejos de Seguridad Pública por un monto total de 950 millones de pesos. 4.1. Obra pública, Capítulo de gastos 6000. Inversión pública: Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Ciudad Victoria Tamaulipas incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras, por un monto de 39 millones 240 mil pesos. 4.2. Construcción de un Centro de Seguridad Pública en Reynosa Tamaulipas incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras, por un monto de 337 millones 840 mil pesos. 4.3. Construcción de un Complejo de Seguridad Pública en Nuevo Laredo Tamaulipas que incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras, por un monto de 235 millones 80 mil pesos. 4.4. Construcción de un Complejo de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Seguridad Pública en Tampico Tamaulipas incluye obra para construcción de dormitorios con baños, comedor, aulas, oficinas administrativas, instalaciones para C4, bardas perimetrales, estacionamiento, campo de tiro, casa táctica, torre de rapel, salón polivalente, entre otras obras, por un monto de 337 millones 840 mil pesos. Estos 4 apartados o 4 obras que, propuestas de obra que esta por realizarse, da un monto total de 3 mil millones de pesos, número 3 se modifica el II párrafo de la fracción I del artículo 5, para introducir la contratación de garantías e instrumentos derivados así mismo se modifica el 3er. Párrafo de la fracción III del artículo 5 para reducir el plazo de amortización hasta 60 meses adicionales al plazo de disposición, se mejora la redacción de la fracción V del artículo 5, sustituyendo la palabra decreto por la palabra artículo y se corrige la numeración de la fracción VI a la XI del mismo artículo y se mejora la redacción de las fracciones VII y IX para quedar como sigue: Artículo 5, fracción I segundo párrafo, así como la cantidad de hasta 150 millones de pesos para la construcción de fondos de reserva, pago de primas, comisiones, honorarios de calificadores, asesores financieros y/o legales, contratación de garantías e instrumentos derivados y en general a la erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones a las que se refiere el presente artículo, III párrafo de la fracción III del artículo 5, las garantías de pago oportuno o operaciones similares, serán constituidas de deuda pública, deberán ser pagaderas en pesos con un plazo de disposición de hasta 20 años y con plazo de amortización de hasta 60 meses adicionales al plazo de disposición cuyas cantidades ejercidas causarán intereses, fracción V del artículo 5, se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, la afectación como fuente de pago de los créditos, garantías de pagos, instrumentos derivados y/u otras operaciones que se contraten con base en el presente artículo del derecho de hasta el 7.5% de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponde al Estado del fondo general de participaciones, incluyendo los flujos de efectivo que deriven del mismo, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, excluyendo las participaciones que le corresponden a los municipios sin afectar derechos de terceros, fracción VII, del artículo 5, la contratación del o los créditos y las garantías de pago oportuno, se realizará mediante una o varias licitaciones públicas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y de los municipios y de más normatividad aplicable, a efecto de obtener las mejores condiciones del mercado, los aspectos no previstos en las disposiciones aplicables serán definidos por la Secretaría de Finanzas, fracción IX del artículo 5, la Secretaría de Finanzas podrá contratar y realizar las erogaciones que resulten necesarias para el diseño,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

estructuración e instrumentación de las operaciones que se autorizan en el presente artículo, así como para pagar los gastos de constitución, aportación inicial, operación, reservas y en general cualesquiera otros asociados a la contratación de los financiamientos, las garantías de pago oportuno y los instrumentos derivados, la constitución de los fideicomisos ζ , la calificación y/o contratación de las asesorías y servicios que en su caso se requieran para el diseño, estructuración e instrumentación de los financiamientos de las garantías de pago oportuno y de los instrumentos derivados que se celebren al amparo del presente artículo, finalmente y con motivo del entorno de incertidumbre financiera y económica que se prevé exista el próximo año en nuestro país, como consecuencia del repunte de la inflación del incremento de las tasas de interés que está observando el mercado y del próximo proceso electoral que vivirá nuestro país, se propone se autoriza al Ejecutivo para que inicie a la brevedad el proceso de licitación de los financiamientos que se prevén en el artículo 5 de la ley de ingresos, lo anterior con la finalidad de que el Gobierno del estado pueda aprovechar las mejores condiciones financieras que existen actualmente en el mercado y no exponer el proceso de la obtención de los nuevos financiamientos a situaciones de volatilidad financiera que se prevén hacia mediados del próximo año, de tal forma que se plante a que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, pueda iniciar el proceso competitivo con la publicación de la Convocatoria para la realización de una licitación pública, en los términos del artículo 29 de la ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas y los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, por lo que se propone adicionar un segundo artículo transitorio para quedar en los siguientes términos, artículo segundo, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que al día siguiente de la publicación del siguiente decreto a través de la Secretaría de Finanzas, inicie el proceso competitivo con la publicación de la Convocatoria para la realización de una licitación pública de los financiamientos a que se refiere el artículo 5 del presente decreto, lo anterior en términos del artículo 29 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas y de los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, compañeras diputadas y diputados, solicito su apoyo para la aprobación de estas modificaciones de propuestas que vienen a fortalecer y enriquecer la Ley de Ingresos sometida a nuestra consideración. Es cuanto Diputado Presidente.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria: Gracias Diputado Carlos de Anda, quisiera hacer mención que en esta Comisión en esta sesión de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, nos acompaña la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, la Diputada Brenda Cárdenas Thomae, la Diputada María de Jesús Gurrola, la Diputada Irma Amelia García Velasco, la Diputada Nancy Delgado Nolazco, el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, el Diputado Víctor Meraz Padrón y los diputados Rogelio Arellano Banda y Juan Carlos Cárdenas Córdova Espinosa, Presidente son todas las participaciones.

Presidente: Faltaba Alejandro? No?, compañeras diputadas, compañeros diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de esta órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por los diputados Ciro Hernández Arteaga y el Diputado Carlos de Anda Hernández, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, por último de esta sesión falta la otra, veamos la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, y el mismo sentido del asunto sobre el que nos acabamos de pronunciar, corresponde a que continuemos con las participaciones de nuestra parte al respecto de la iniciativa aludida, en ese sentido solicito amablemente a la Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso de favor llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputado, por instrucciones de la presidencia se consulta su alguna Diputada o Diputado integrante de este órgano Parlamentario desea hacer uso de la palabra? Diputada Ana Lidia Luévano? Tiene usted el uso de la palabra

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Gracias, compañeros y compañeras diputadas con fundamento en el artículo 107, párrafo I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado me permito hacer una adición al contenido del proyecto resolutivo del dictamen que nos ocupa, relativo al presupuesto de egresos al tenor de lo siguientes motivos y fundamentos, apegándonos a los criterios de racionalidad, del gasto, de los cuales se sustenta el paquete económico para el ejercicio fiscal 2018, así como atendiendo la facultad que a este Congreso le otorga la Constitución Política Local



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

en la fracción II del artículo 58 para fijar los gastos del poder público del Estado y tomando en cuenta también lo establecido en el párrafo IX de la fracción III del inciso e) del artículo 20 y onceavo párrafo de la fracción V del mismo numeral de la propia ley y fundamental del estado, me permito proponer a este pleno legislativo, adicionar, un artículo transitorio en los siguientes términos: los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos inherentes al Poder Judicial del Estado, al Instituto Elector de Tamaulipas y al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas se deberán homologar con relación a las cantidades de las percepciones salariales establecidas en los tabuladores correspondientes a dichas instituciones, en el presupuesto de egresos del año 2017 con el ajuste correspondiente al tabulador que se requiera para este efecto en observancia a lo dispuesto por el artículo 20, fracción III numeral 9 y fracción V, párrafo XI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta modificación incluye los ajuste inherentes al aumento o disminución que se presenta con relación al número de plazas en su caso en cada uno de los tabuladores de referencia, es todo.

Secretaria: Muchas gracias Diputada, alguien más desea hacer uso de la palabra? No hay más participaciones Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, compañeros al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, ahora pasamos al quinto punto del orden del día que son los asuntos generales, compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguna o algún Diputado desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome note y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra? No hay participaciones Presidente



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Gracias, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras de mis compañeros diputados, de esta Comisión y también todos los que nos hicieron favor de acompañarnos y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **veinte horas con diez minutos del 15 de diciembre del presente año**, por su atención muchas gracias y nada más les ruego que en 15 minutos estemos en el pleno para darle la oportunidad también a Servicios Parlamentarios de ir imprimiendo los dictámenes, muchas gracias.